

## GARANTÍA EXTRAORDINARIA

### ¿QUÉ ES?

ES LA **POSIBILIDAD** QUE TIENE EL USUARIO DE **ACCEDER AL SERVICIO** UNA VEZ LA **IPS ASIGNADA** LE COMUNIQUE QUE NO TIENEN DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

EL PROCEDIMIENTO **GARANTÍA EXTRAORDINARIA**

**N/A**  
**NO APLICA**

PARA LA **ATENCIÓN DE URGENCIAS.**

### PASO 1

El Afiliado debe solicitar el servicio ante el Contratista correspondiente a través de los canales definidos en la invitación pública citada, quien debe atender la solicitud a través de la red principal en los términos de oportunidad de la norma mencionada.



### PASO 2

En caso de no obtener el servicio con la oportunidad señalada debe solicitar la activación de la Red Alterna a través del procedimiento establecido por cada uno de los Contratistas para tal fin.



### PASO 3

En caso de no obtener el servicio con la oportunidad señalada en la red alterna, se activa el procedimiento establecido por FOMAG, Garantía en cumplimiento Extraordinaria MP-GNE-007-023.



### PASO 4

Radicar la solicitud ante los medio de comunicación establecidos por la Fiduprevisora (Call center, CAU, CRI, Correo electrónico, Página web) el formato **FR-GNE-07-037** totalmente diligenciado



#### DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR:

- Orden médica con fecha expedición
- Resumen de Historia Médica
- Soporte del trámite realizado ante el Prestador de Servicios de Salud con fecha de solicitud del servicio
- Soporte de activación de Red alterna del Prestador de Servicios de Salud.